

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 10 de junio de 2021. Se deja la presente, informando que la última comunicación ofrecida por la alcaldía de Marulanda Caldas, sobre la diligencia de secuestro subcomisionada por este despacho, fue allegada el pasado 28 de abril de los corrientes y en la que informaba que adelantaría todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la labor encomendada.

Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido informe alguno sobre las actuaciones realizadas por esa entidad.


JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marulanda Caldas, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N° 036

DESPACHO COMISORIO N° 017

Proceso: **EJECUTIVO**

Comitente: **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS**

Radicado: **17001-40-03-009-2021-00050-00**

Demandante: **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL-, NIT. 890.806.974-8**

Demandado: **HERNANDO VIDAL TRUJILLO C.C. N° 10.214.919**
JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO, C.C. N° 75.093.416

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de verificar las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento a la diligencia de secuestro subcomisionada por este judicial, se requerirá a la Alcaldía de Marulanda Caldas para que informe el estado actual de la subcomisión realizada. Por secretaria ofíciase a la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE


RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

MARULANDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado **No. 029** del
11 de junio de 2021

Firmado

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario

Por:

RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL MARULANDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46539e30c806274627c80ceaa9f67f830b7a3a62d9737da39cff5b85478d644

5

Documento generado en 10/06/2021 02:09:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>